

LIQUIDACION DE COSTAS
17/02/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-660 BANCO DAVIVIENDA CONTRA CONSTRUCTORA A-2 LTDA. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f129)	\$ 12.000.000.00
Pago de correo (fls 92,95,98,99 y 104	\$ 67.670.00
TOTAL	\$ 12.067.670.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 17 /FEBRERO DE 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



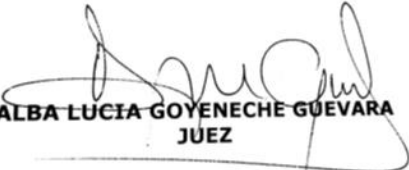
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	: Ejecutivo
Radicación	: 11001310301920190066000

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envió inmediato del expediente a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

gsm

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA HOY 18/02/2021
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 028**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

